

**ASUNTO: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO RELATIVO AL DOCUMENTO AMBIENTAL REALIZADO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS A REALIZAR EN SECTOR S-48, HERRIBASO 4-A, DE OLABERRIA (GIPUZKOA). REF: AAU01149\_SOL\_2024\_001 B2370**

Con fecha de 26 de marzo de 2024 CONSTRUCCIONES ITURRIOZ, S.A. procedió a documentación para solicitar la modificación sustancial de su autorización ambiental única. Tras el estudio de la documentación tramitada, con fecha de salida de 11 de diciembre de 2024, D. Javier Agirre Orcajo, Director de Calidad Ambiental y Economía Circular del Gobierno Vasco emite requerimiento en el cual se insta a la empresa a aportar o, en su caso, corregir documentación.

Por lo tanto, mediante la presente, CONSTRUCCIONES ITURRIOZ, S.A. da respuesta al requerimiento indicado, justificando las acciones a llevar a cabo para subsanar las deficiencias mencionadas.

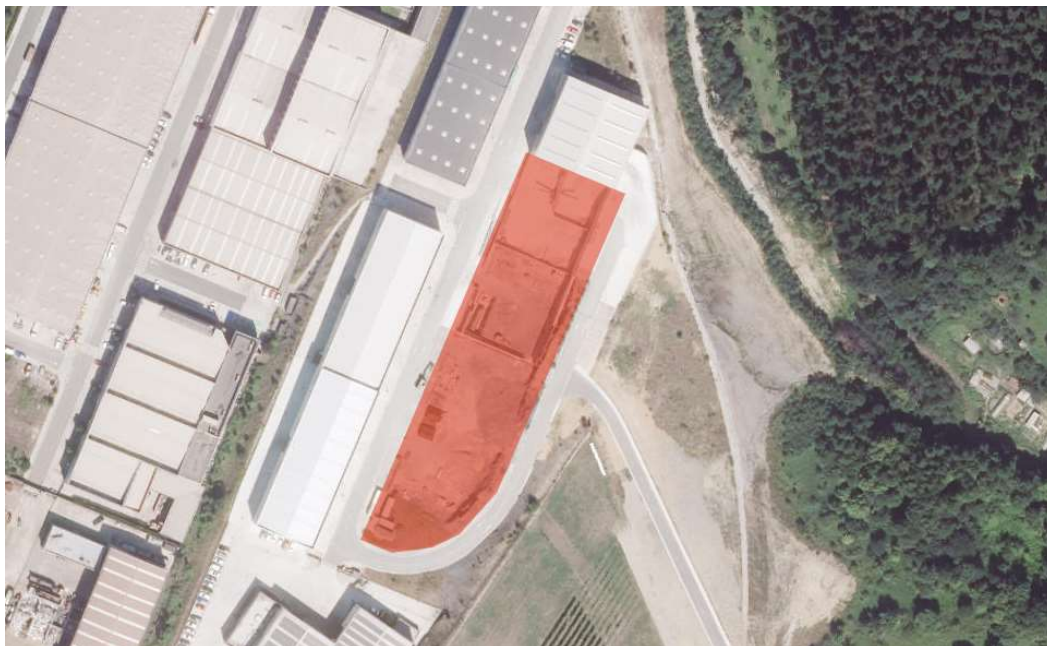
Y para que así conste, firma y sella en Olaberria, a 23 de diciembre de 2024, D. Xabier Iturrioz Iraola, con DNI 44147026K, en representación de CONSTRUCCIONES ITURRIOZ, S.A con CIF: A20053773, cuyas instalaciones a efectos de notificaciones se ubican en Polígono Eziolatza 24-B del término municipal de Idiazabal (Gipuzkoa) y titular de la actividad a desarrollar en el Polígono Herribaso 4-A, Sector S-48, en el término municipal de Olaberria (Gipuzkoa).

Fdo.: D. Xabier Iturrioz Iraola  
CONSTRUCCIONES ITURRIOZ, S.A.

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- *Se resolverán las incoherencias expuestas en el documento ambiental en relación con el ámbito de actuación. Concretamente, se deberá aclarar si la modificación del AAU se refiere únicamente a la campa o también se prevén actividades nuevas en la nueva nave industrial ubicada en la zona sur del ámbito.*

La actividad se desea ampliar tanto a la campa contigua a las actuales instalaciones como a la nueva nave industrial ubicada en la zona sur del ámbito.



*Fotografía aérea de las instalaciones de 2023. Se marca en rojo la zona vinculada a la ampliación, que engloba tanto la nave como la campa. Fuente GeoEuskadi, Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Euskadi del Gobierno Vasco.*

A continuación, se presenta una imagen aérea más actualizada, en la cual se puede verificar que la construcción de la nueva nave a incluir en la AAU de la instalación se engloba dentro del ámbito objeto a estudio determinado en el Documento Ambiental.



Fotografía aérea de las instalaciones. Se marca en rojo la zona vinculada a la ampliación, que engloba tanto la nave como la campa. Fuente Google Maps / Google Earth (Imágenes © 2024 Airbus, CNES / Airbus, Maxar Technologies, datos del Mapa © 2024)

- Se realizará una descripción detallada de las actividades de tratamiento de residuos que pretende llevarse a cabo en la instalación, indicando los tipos de operaciones previstas a realizar, conforme a la codificación establecida en los anexos II y III de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Las nuevas actividades de gestión de residuos a realizar en la instalación se clasifican con las siguientes operaciones de valorización, conforme a lo dispuesto el Anexo II "Operaciones de valorización" de la Ley 7/2022, de 8 de abril:

- o R1201 Clasificación de residuos.
- o R1203 Tratamiento mecánico (trituración, fragmentación, corte, compactación, etc.)
- o R1301 Almacenamiento de residuos, en el ámbito de la recogida
- o R1302 Almacenamiento de residuos, en el ámbito de tratamiento.
- o R0506 Valorización de residuos inorgánicos para la producción de áridos.
- o R0511 Preparación para la reutilización de residuos inorgánicos.
- o D1301 Clasificación de residuos.
- o D1501 Almacenamiento, en el ámbito de la recogida.

Con la ampliación realizada en las instalaciones se prevé alcanzar la gestión anual total de 97.630,00 t/año de residuos no peligrosos. En la siguiente tabla se indica el código de identificación de los residuos objeto de autorización y las operaciones de valorización y tratamiento específico que se estima realizar al residuo gestionado:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO LER <sup>[1]</sup>	OPERACION DE VALORIZ <sup>[2]</sup>	CAPACIDAD DE GESTION (t/año)
Residuos de corteza y corcho	03 01 01	R1201 – R1203 - R1301 – R1302	1.000,00
Residuos de corteza y madera	03 03 01	R1201 – R1203 - R1301 – R1302	1.000,00
Envases de papel y cartón.	15 01 01	R1201 – R1301	20,00
Envases de plástico.	15 01 02	R1201 – R1301	20,00
Envases de madera.	15 01 03	R1201 – R1203 - R1301 – R1302	10,00
Hormigón (20.000 t/año)	17 01 01	R0506 – R0511 – R1201 – R1203 – R1302	35.000
Ladrillos (16.000 t/año)	17 01 02	R0506 – R0511 – R1201 – R1203 – R1302	5.000,00
Tejas y materiales cerámicos (6.000 t/año)	17 01 03	R0506 – R0511 – R1201 – R1203 – R1302	10.000,00
Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 17 01 06 (4.000 t/año)	17 01 07	R0506 – R0511 – R1201 – R1203 – R1302	10.000,00
Madera.	17 02 01	R1201 – R1203 - R1301 – R1302	7.500,00
Vidrio.	17 02 02	R1201 – R1301	250,00
Plástico.	17 02 03	R1201 – R1301	1500,00
Cobre, bronce, latón.	17 04 01	R1201 – R1301	10,00
Aluminio.	17 04 02	R1201 – R1301	10,00
Plomo	17 04 03	R1201 – R1301	10,00
Zinc.	17 04 04	R1201 – R1301	10,00
Hierro y acero.	17 04 05	R1201 – R1301	10,00
Estaño.	17 04 06	R1201 – R1301	10,00
Metales mezclados.	17 04 07	R1201 – R1301	10,00
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	17 04 11	R1201 – R1301	10,00
Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.	17 05 04	R1201 – R1301	10.000,00
Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.	17 06 04	R1301 - D1501	1.000,00
Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01.	17 08 02	R1301 - D1501	4.500,00
Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.	17 09 04	R1201-R1301-D1301-D1501	9.000,00
Papel y cartón.	20 01 01	R1201 – R1301	600,00
Vidrio.	20 01 02	R1201 – R1301	250,00
Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37.	20 01 38	R1201 – R1203 - R1301 – R1302	200,00
Plásticos.	20 01 39	R1201 – R1301	100,00
Metales.	20 01 40	R1201 – R1301	100,00

<sup>[1]</sup> Epígrafes de la Lista Europea de Residuos publicada mediante *Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.*

<sup>[2]</sup> Operación de gestión establecida según Anexo II "Operaciones de valorización" de *la Ley 7/2022, de 8 de abril.*

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO LER <sup>[1]</sup>	OPERACION DE VALORIZ <sup>[2]</sup>	CAPACIDAD DE GESTION (t/año)
Residuos biodegradables	20 02 01	R1201 – R1203 - R1301 – R1302	500,00

Además del tratamiento realizado a los RCDs en la planta autorizada, mediante la ampliación se solicita autorización para almacenamiento y clasificación de mayor tipología de residuos y tratamiento de los residuos de madera gestionados. De este modo, en caso de que CONSTRUCCIONES ITURRIOZ, S.A. lo estime necesario, realizará uso de una de las instalaciones que podría disponer para el tratamiento de la madera:

- Equipo triturador móvil Eurec Technology GMBH, modelo Z65 DIS. Dicho equipo, está compuesto principalmente por:
  - Sistema de accionamiento
  - Sistema eléctrico
  - Banda transportadora
  - Carcasa
  - Grupo hidráulico
  - Bastidor
  - Tolva

Los datos técnicos del equipo triturador móvil se indican en la siguiente tabla:

DIMENSIONES GLOBALES Y PESO			
Medidas principales*	Altura	Posición de trabajo	Posición de transporte
	Ancho	3.400 m	2.700 m
	Longitud	2.500 m	2.500 m
		8.800 m	7.300 m
Peso total: La masa total de la máquina es de 15 toneladas			
GRUPO MOTRIZ			
Motor: 242Kw/2000 min-1			
Caudal total: 20-48 litros/h			
TRITURADORA DE MANDÍBULAS			
Régimen de funcionamiento: 700 h/año			

- Trituradora de nueva adquisición HAMMEL, tipo VB 750 DK nº 971. Dicho equipo, está compuesto principalmente por:
  - Tren de traslación por orugas
  - Tolva
  - Cinta transportadora
  - Imán
  - Cerradura de puertas
  - Bastidor
  - Aseguradora
  - Abrazaderas de cierre

Junto con la presente se tramita la documentación de la trituradora HAMMEL, ya que ésta no estaba incluida en la documentación inicial.

<sup>[1]</sup> Epígrafes de la Lista Europea de Residuos publicada mediante *Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.*

<sup>[2]</sup> Operación de gestión establecida según Anexo II "Operaciones de valorización" de *la Ley 7/2022, de 8 de abril.*

El material tratado se almacenará junto a la máquina de tratamiento, entre la zona de valorización y el almacenamiento inicial. Todos los residuos valorizados se almacenarán a granel.

El rechazo obtenido tras el tratamiento (residuos férreos principalmente) se almacenará junto con el resto de los materiales gestionados de forma separativa, ya sea en la nueva nave a autorizar o en la campa.

- *Estimación de la cantidad de residuos generados. Se detallará el listado de residuos peligrosos y no peligrosos, con códigos LER, cantidades estimadas, gestor de destino, cantidad estimada, etc.*

A la hora de determinar las salidas de la instalación, se diferencian los residuos producidos por la entidad (proceso productor) y los residuos generados a raíz del proceso gestor de la instalación.

#### SALIDAS DEL PROCESO GESTOR (G04 y G05)

Una vez seleccionado, clasificado y, en caso de que proceda, tratar el material gestionado, se procede a su almacenamiento final, el cual se realiza en las zonas habilitadas para su posterior venta a un valorizador final o gestor intermedio autorizado.

A continuación, se presenta una tabla en la cual se identifican los residuos gestionados, especificando el código LER principal de salida y uno de los posibles destinatarios:

CÓDIGO LER <sup>1</sup> / LER-RAEE <sup>2</sup>	DESCRIPCIÓN	GESTOR INICIAL	NÚMERO CONTRATO DE TRATAMIENTO	OPERACIÓN GESTIÓN DESTINATARIO
03 01 01	Residuos de corteza y corcho	Se tratará en la propia instalación y se intentará enviar directamente al valorizador final para realizar pelet principalmente		
03 03 01	Residuos de corteza y madera	Se tratará en la propia instalación y se intentará enviar directamente al valorizador final para realizar pelet principalmente		
15 01 01	Envases de papel y cartón.	RECUPERADOS ISASI, S.L.	2024/5	R12 - R13
15 01 02	Envases de plástico.	RECUPERADOS ISASI, S.L.	2024/5	R12 - R13
15 01 03	Envases de madera.	RECUPERADOS ISASI, S.L.	2024/5	R12 - R13
17 01 01	Hormigón	Se valoriza en la propia instalación	-	R5-R12-R13
17 01 02	Ladrillos	Se valoriza en la propia instalación	-	R5-R12-R13
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos	Se valoriza en la propia instalación	-	R5-R12-R13
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 17 01 06	Se valoriza en la propia instalación	-	R5-R12-R13
17 02 01	Madera.	RECUPERADOS ISASI, S.L.	2024/5	R12 - R13
17 02 02	Vidrio.	Gestor Autorizado	Sin datos	Sin datos
17 02 03	Plástico.	Gestor Autorizado	Sin datos	Sin datos
17 04 01	Cobre, bronce, latón.	SIRMET OLABERRIA, S.L.	CTP/0084/2022_O	R12 - R13
17 04 02	Aluminio.	SIRMET OLABERRIA, S.L.	CTP/0084/2022_O	R12 - R13

<sup>1</sup> Epígrafes de la Lista Europea de Residuos publicada mediante *Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.*

<sup>2</sup> Código LER-RAEE establecido según el Anexo VIII del *Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.*

CÓDIGO LER <sup>1</sup> / LER-RAEE <sup>2</sup>	DESCRIPCIÓN	GESTOR INICIAL	NÚMERO CONTRATO DE TRATAMIENTO	OPERACIÓN GESTIÓN DESTINATARIO
17 04 03	Plomo	Gestor Autorizado	Sin datos	Sin datos
17 04 04	Zinc.	Gestor Autorizado	Sin datos	Sin datos
17 04 05	Hierro y acero.	SIRMET OLABERRIA, S.L.	CTP/0084/2022_O	R12 - R13
17 04 06	Estaño.	Gestor Autorizado	Sin datos	Sin datos
17 04 07	Metales mezclados.	SIRMET OLABERRIA, S.L.	CTP/0084/2022_O	R12 - R13
17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	Gestor Autorizado	Sin datos	Sin datos
17 05 04	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.	Gestor Autorizado	Sin datos	Sin datos
17 06 04	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.	Gestor Autorizado	Sin datos	Sin datos
17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01.	Gestor Autorizado	Sin datos	Sin datos
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.	Gestor Autorizado	Sin datos	Sin datos
20 01 01	Papel y cartón.	RECUPERADOS ISASI, S.L.	2024/5	R12 - R13
20 01 02	Vidrio.	Gestor Autorizado	Sin datos	Sin datos
20 01 38	Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37.	Gestor Autorizado	Sin datos	Sin datos
20 01 39	Plásticos.	RECUPERADOS ISASI, S.L.	2024/5	R12 - R13
20 01 40	Metales.	Gestor Autorizado	Sin datos	Sin datos
20 02 01	Residuos biodegradables	Se tratará en la propia instalación y se intentará enviar directamente al valorizador final para realizar pelet principalmente		

#### SALIDAS DEL PROCESO PRODUCTOR (P02 y P04)

La ampliación solicitada conlleva la generación de residuos peligrosos no declarados con anterioridad. Inicialmente no se estima modificación sustancial en el resto de los residuos producidos por la actividad.

Los nuevos residuos se encuentran vinculados al sistema de tratamiento de las aguas residuales generadas en la campa de la instalación. Dichos residuos no se almacenarán en la instalación. Se retirarán directamente en el punto de generación.

DENOMINACIÓN	LER	ESTADO	CANTIDAD ANUAL (t)	VIA DE GESTION PREVISTA	PELIG.	ALMACENAMIENTO
Lodos del sistema de tratamiento de aguas	130502	Pastoso	5	R12-R13	HP05	Se retirarán directamente desde los propios sistemas instalados:

DENOMINACIÓN	LER	ESTADO	CANTIDAD ANUAL (t)	VIA DE GESTION PREVISTA	PELIG.	ALMACENAMIENTO
Sólidos del decantador	130501	Sólidos	5	R12-R13	HP05	decantador y separador de hidrocarburos

Los residuos del separador se gestionarán con la entidad autorizada SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.U..

- *Definición de los elementos de separación entre las distintas fracciones de residuos y las medidas de seguridad en el almacenamiento de residuos. Plano de detalle de estas zonas.*

Tal y como se especifica el apartado 6.1. del Documento Ambiental aportado, en la campa los materiales se almacenarán a granel, en distintos acopios según sus características y naturaleza: madera, todo uno, grava, ... En caso de que se estime necesario, se realizará uso de separadores móviles (bloques de hormigón, paneles metálicos,) para diferenciar los acopios más eficientemente.

Por otro lado, en la nave, la cual es diáfana, la separación entre las distintas fracciones de residuos se asegurará de distintas formas en función del tipo de material, pero inicialmente se podrán dar:

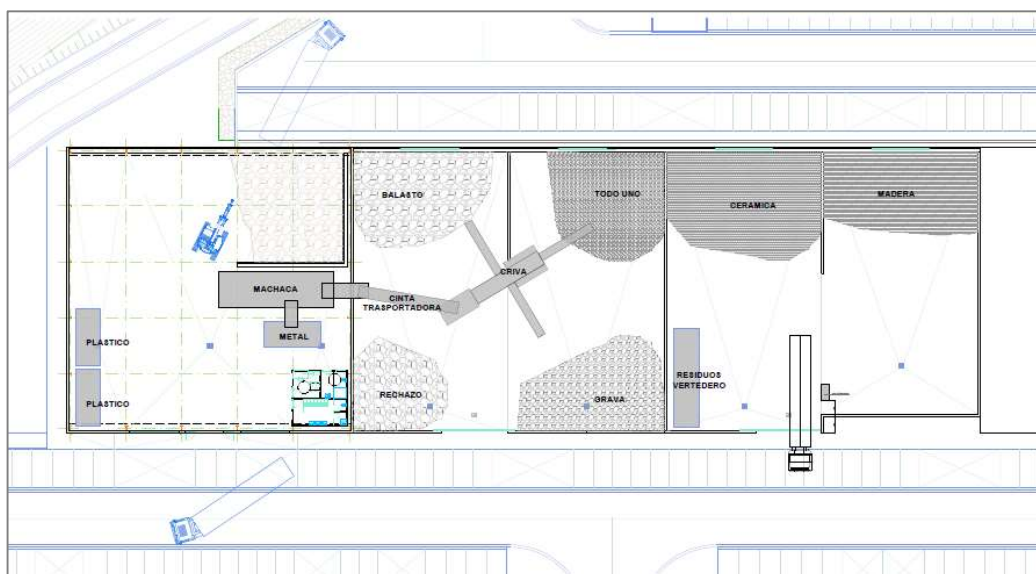
- o A granel. Para asegurar que los materiales no se mezclan entre ellos la entidad dispondrá de separadores móviles de hormigón o similar
- o Contenedores metálicos de distintas dimensiones.
- o Sacas big-bag

En cuanto a las medidas de seguridad de la instalación, la entidad trabaja en un recinto cerrado, asegurando el control de todo el personal que accede a las instalaciones. Por otro lado, la entidad dispone de medidas de seguridad adicionales (videovigilancia) para asegurar que personal externo no accede a ningún residuo almacenado en la instalación.

- *Descripción de las zonas de acopios de áridos reciclados: superficies ocupadas, medidas de separación entre acopios, cubrición de los mismos. Plano de detalle de los acopios y almacenamientos.*

Tal y como se especifica el apartado 6.1. del Documento Ambiental aportado, en la campa objeto CONSTRUCCIONES ITURRIOZ, S.A. realizará el almacenamiento temporal del árido reciclado que obtenga en sus instalaciones contiguas. Este árido y el resto de los materiales se almacenarán a granel en distintos acopios según sus características. En caso de que se estime necesario, se realizará uso de separadores móviles (bloques de hormigón, paneles metálicos,) para diferenciar los acopios más eficientemente.

Por lo tanto, se estima realizar uso de toda la campa para el almacenamiento de los áridos, teniendo una superficie total en la campa de 2.690 m<sup>2</sup>. Se estima que se realizará uso de uno de los módulos o vanos, con unas dimensiones aproximadas de 670 m<sup>2</sup>, para el tratamiento y almacenamiento de madera. Los rechazos obtenidos en los procesos de clasificación se almacenarán de forma separativa y a granel. Dichas superficies se estima que no superarán los 340 m<sup>2</sup>.



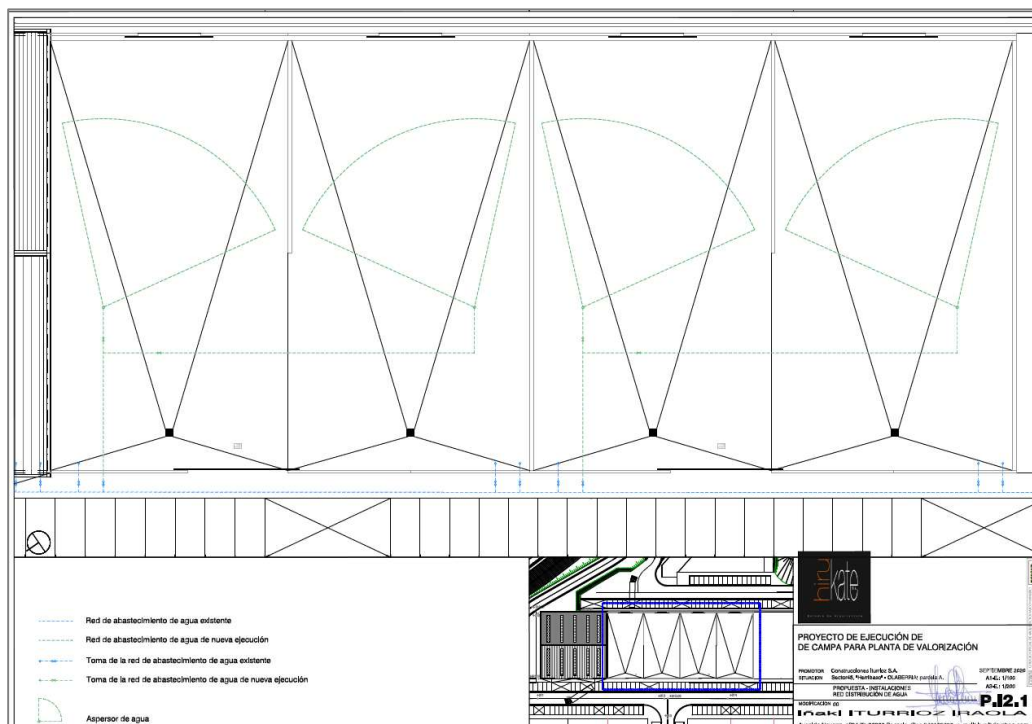
*Croquis del almacenamiento de los áridos en la cancha. Fuente: CONSTRUCCIONES ITURRIOZ, S.A.*

No se estima necesaria la cubrición de los acopios ya que la entidad dispone de un sistema de aspersores mediante el cual se podría humedecer el almacenamiento en caso necesario y evitar así la generación de polvo entre otros.

- *Definición de la red de recogida y los sistemas de tratamiento de las aguas residuales, incluyen los planos de detalle de estas zonas.*

La actividad no es susceptible de generar aguas industriales, siendo los únicos vertidos realizados los vinculados a las aguas sanitarias de la nave ya autorizada y a las pluviales que entran en contacto con la cancha. Las aguas pluviales procedentes de las bajantes de cubierta se recogen a una red separativa de pluviales que acometen con la red de pluviales general que posee la calle Concejo.

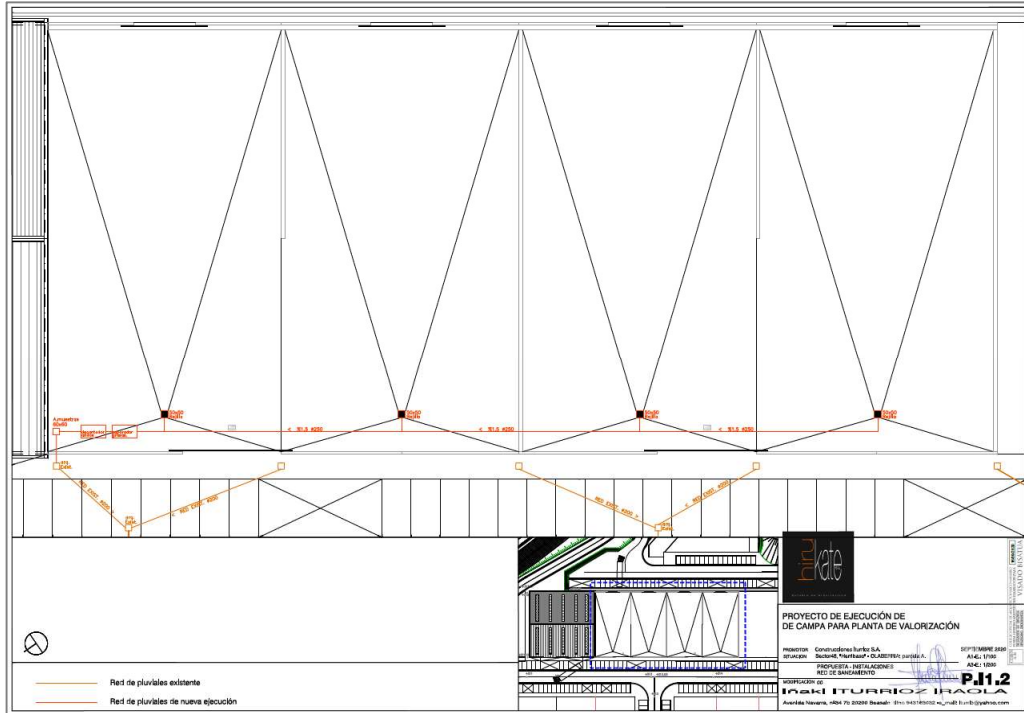
En la cancha se dispondrán de distintos puntos de agua habilitados mediante un sistema de regadío, los cuales se activarán para minimizar la generación de partículas en suspensión en caso de que se estime necesario. Esta activación se podrá dar tanto para humedecer los almacenamientos de los materiales como para humedecer los materiales tratados o humedecer las zonas de paso de vehículos y zona de tratamiento.



Recorte del plano en el cual se define el sistema de riego instalado por la entidad en la campa. Fuente: CONSTRUCCIONES ITURRIOZ, S.L.

Su caudal de vertido será directamente proporcional a la pluviometría de la zona, superficie y al coeficiente de escorrentía. El efluente será conducido mediante pendientes y sumideros hacia el sistema de depuración constituido por:

- Decantador de sólidos: Las aguas pluviales al entrar en el decantador tendrán un estancamiento, mediante el cual se facilitará que los sólidos en suspensión que dichas aguas pudiesen contener sean decantados por medio de la gravedad.
- Separador de hidrocarburos compuesto por filtro coalescente y bay-pass. Su funcionamiento se basa en la separación por gravedad de las materias no solubles en el agua. La célula coalescente acelera esta separación por efecto de la coalescencia de las gotas de hidrocarburos. La instalación está provista de un by-pass previo al decantador, el cual permite absorber los caudales punta. Las características del separador son las siguientes (ver anexo II. Maquinaria):
  - Caudal de vertido: < 5 mg/l
  - Material: Polietileno
  - Volumen de decantador: 3000 l
  - Tamaño: 30 l/s
  - Volumen del separador: 3.200 l



Recorte del plano en el cual se define el sistema de recogida de aguas pluviales en la campa y se puede ver la ubicación del sistema de tratamiento de las aguas antes de su vertido a la red del polígono industrial. Fuente: CONSTRUCCIONES ITURRIOZ, S.L.

Mediante el equipo propuesto, se realizará una retención de hidrocarburos, barros y sólidos gruesos contenidos en las aguas de escorrentía de la campa. Asimismo, se habilitará una arqueta de control para la toma de muestras del agua residual una vez tratada.

#### EFFECTOS PREVISIBLES

- *Evaluación del impacto acústico. Se deberá justificar que la metodología utilizada para valorar el impacto acústico se ajusta al Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se debe presentar una estimación de los niveles de inmisión sonora atribuibles al proyecto y análisis de su incidencia en el entorno del proyecto, presentando un mapa de ruido industrial con los niveles de acústicos obtenidos.*

A la hora de valorar el impacto acústico, en el documento ambiental se realizó una estimación muy general. Es por ello por lo que, junto con la presente se realiza entrega de nuevo estudio de impacto acústico realizado el 22 de noviembre de 2024 por la entidad GIKESA.

#### MEDIDAS CORRECTORAS

- *En su caso, definición de las medidas correctoras aplicables a los focos emisores acústicos.*

Tal y como se especifica en el apartado 8 del acta número 18534/24 de impacto acústico realizado el 22 de noviembre de 2024 por la entidad GIKESA y atendiendo a la variable acústica, no existe ningún impedimento para el desarrollo de la actividad de gestión de residuos, y por lo tanto, no se establecen medidas correctoras a implantar.

#### DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

- *Se deberán presentar los planos en formato .pdf georreferenciados en el sistema UTM30N ETRS89.  
Además de los archivos en formato pdf, para facilitar la correcta labor de análisis técnico se presentará una copia adicional de los planos en formato shape (utilizando el sistema de referencia UTM30N ETRS89) que no deberán superar los 10 MB.  
Cada shape se entregará comprimiendo en un único archivo ZIP los 4 archivos que lo conforman: .shp, .shx, .dbf, .prj y estos archivos deben denominarse de la misma forma.*

Junto con la presente se tramita la documentación gráfica según metodología requerida.